



## Publicación Extracto de la Resolución de adjudicación de ayudas para la apertura de mercados exteriores a favor de la entidad Asociación Española de Exportadores e Industriales de Aceitunas de Mesa

Línea de ayudas para la apertura de mercados: Línea Exportadores.

La Orden ICT/1116/2021, de 7 de octubre, modificada por las Órdenes ICT/343/2022, de 18 de abril, y ICT/231/2023, de 2 de marzo, establece las bases reguladoras de las líneas de ayudas para la apertura de mercados exteriores. El 24 de abril de 2023 se aprobó la Resolución de la Secretaria de Estado de Comercio de convocatoria de estas ayudas para el año 2023, publicándose el extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado de fecha 27 de abril de 2023.

Estas ayudas, establecidas en régimen de concurrencia no competitiva, se dividen en dos líneas: Línea Exportadores y Línea Indicaciones Geográficas, siendo el órgano instructor competente en lo que respecta a la Línea de Exportadores la Subdirección General de Inspección, Normalización y Asistencia Técnica del Comercio Exterior.

De conformidad con el apartado segundo de la Resolución de 24 de abril de 2023, pueden dictarse resoluciones de concesión por orden de presentación de las solicitudes recibidas, tal y como establece el artículo 62.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria.

Con fecha 5/06/2023 fue registrada solicitud de ayuda para la Línea Exportadores presentada por la **Asociación Española de Exportadores e Industriales de Aceitunas de Mesa**, para gastos comprendidos en el artículo 6.1.j) de la Orden de bases.

Una vez evaluada dicha solicitud, el órgano instructor competente formuló, en fecha 5 de julio, la propuesta de resolución provisional y, con fecha 12 de julio, la propuesta de resolución definitiva, la cual fue aceptada por el solicitante en tiempo y forma. En consecuencia y conforme a los establecido en los los artículos 16.3, y 17.1. de la Orden ICT/1116/2021, de 7 de octubre, se procedió a elevar la propuesta de resolución del procedimiento de concesión al órgano concedente.

Con fecha 2 de agosto de 2023 se ha dictado **Resolución de la Secretaria de Estado de Comercio de adjudicación de ayuda**, correspondiente a la línea de ayudas de apertura de mercados exteriores – línea exportadores, **a favor de la Asociación Española de** 



## **Exportadores e Industriales de Aceitunas de Mesas** y por el importe que se indica a continuación:

| EXPEDIENTE   | RAZON SOCIAL   | GASTOS SUBVENCIONABLES SOLICITADOS Orden ICT/1116/2021, de 7 de octubre | AYUDA<br>ADJUDICADA |
|--------------|--|---|---------------------|
| 2023-00002-E | Asociación Española<br>de Exportadores e<br>Industriales de<br>Aceitunas de Mesas<br>(ASEMESA) | Articulo 6.1 Apartado j)  | 200.000€            |

Con esta publicación se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 17.4 de la Orden citada.